

4



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 64775

LA PLATA, 13 de septiembre de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA - 11555

ARTÍCULO 1º: Ratificase el Acuerdo entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de La Plata y la entidad empresarial Unión Industrial Gran La Plata, en el cual acuerdan implementar el denominado "Proyecto Clínica Tecnológica", el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.

IM

Dra. MARIALIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

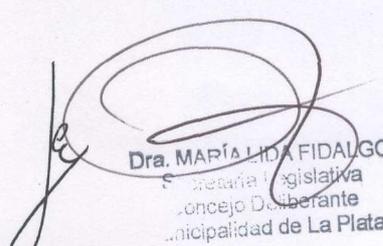
**ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E
INNOVACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO
DE LA PLATA Y LA ENTIDAD EMPRESARIAL UNION INDUSTRIAL
GRAN LA PLATA**

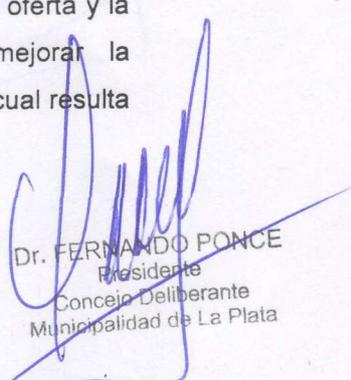
Entre el Ing. Jorge ELUSTONDO a cargo del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, el Sr. Intendente Municipal Julio Cesar GARRO a cargo del **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PLATA**, en adelante el "EL MUNICIPIO"; y el Sr. Hugo TIMOSSO, en su carácter de presidente de **LA ENTIDAD EMPRESARIA UNION INDUSTRIAL GRAN LA PLATA (UIGLP)**, en adelante la "LA ENTIDAD EMPRESARIAL", a fin de suscribir el presente Acuerdo cuyo antecedentes y objeto se expresan a continuación:

Antecedentes: EL MINISTERIO a través de la Subsecretaría de Tecnología e Innovación y en el marco del "Proyecto Clínica Tecnológica", tiene como función articular con otros Organismos, Entidades, Instituciones y Empresas de carácter público y/o privado que se encuentren relacionados con el objetivo del mismo y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés.

La Provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 11.233. ha adherido al régimen instituido por la Ley Nacional N° 23.877 , Ley de Promoción y Fomento a la Innovación, la cual estableció entre sus objetivos el de mejorar la actividad productiva y comercial a través de la promoción, fomento de la investigación , desarrollo, transmisión de tecnología, asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador.

Objeto: Que el objetivo específico del presente Acuerdo consiste en implementar el denominado "Proyecto Clínica Tecnológica" el que consiste en gestionar los espacios institucionales y recursos humanos necesarios para articular la oferta y la demanda de innovación y transferencia tecnológica a fin de mejorar la competitividad de las empresas de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual resulta

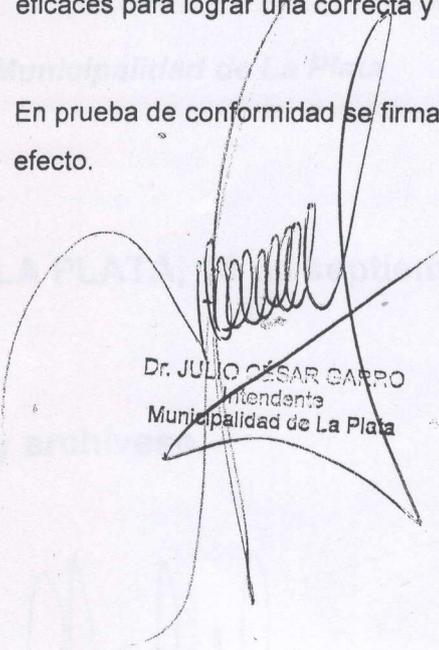

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

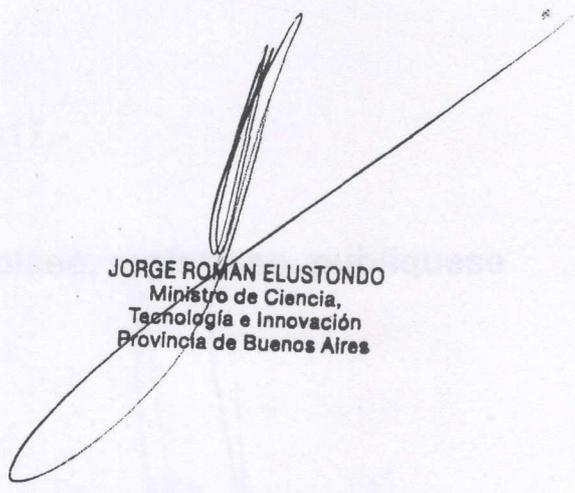


de vital importancia la participación de los **MUNICIPIOS** y las **AGENCIAS DE DESARROLLO ECONOMICO** existentes en los mismos, como instrumentos eficaces para lograr una correcta y eficiente ejecución del mismo.

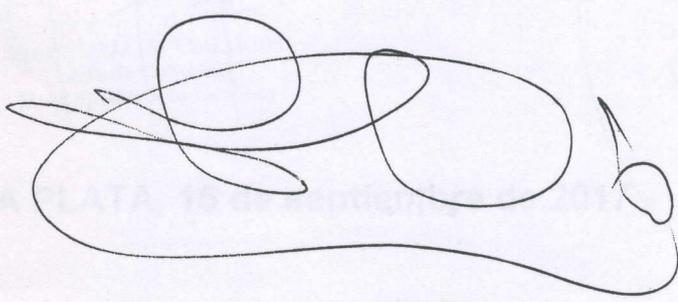
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



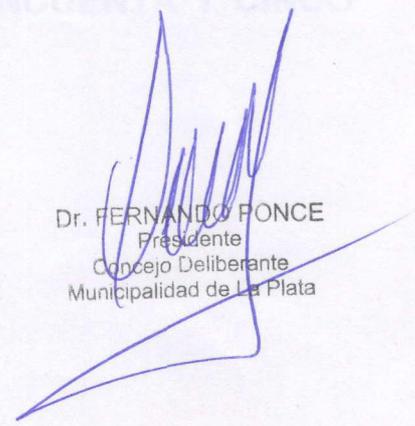
JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Provincia de Buenos Aires



UNION INDUSTRIAL DEL GRAN LA PLATA
HUGO E. TIMOSSO
Presidente



Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

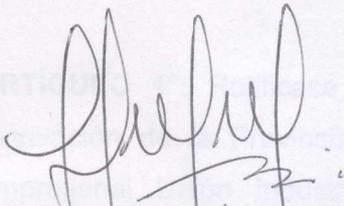
JEFATURA DE GABINETE

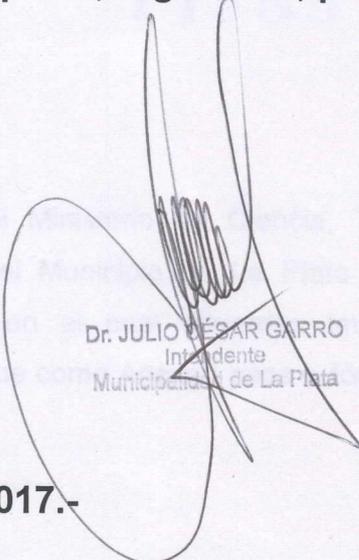


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de septiembre de 2017.-

y archívese.-


Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de septiembre de 2017.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO
(11.555).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata